Paxares y dn. Luis Peseto diputados del Comun
y acordaron lo sigte.

Citaz.n { En este Ayuntamto. Marcos Gallardo Porte-
ro de Sala Certifico, haver citado Generalmte.
á todos los Cavalleros vocales, q. han podido ser
havido, pa. la Asistencia á este Cavildo

Orga. { El Sor. dn. Justo Salafranca Comisario Encargado
del Alistamto. de las Milicias Urbanas de esta
Plaza, dió Cuenta á esta Ciudad, haver savido, se
piden tres hombres de este Campo para Remplaso
de las Milicias Provinciales de Murcia, y q. se
ha Citado á las diputaciones de Ordon, Alumbres, y
Poso-Estrecho, y Como esté representado á S. M. el
Particular, por la terminante desicion de ser libres de
este Servicio, las Plazas de Armas, frontera y Ma-
rina q. con Rl. aprovazn. tienen dhas Milicias
Urbanas, y al mismo tiempo se hallen estas ay
en Actual Servicio, guarneciendo la Plaza, por
falta de tropas lo hace presente á esta Ciudad, y
tambien q. los Urbanos resisten el hacer dos
servicios y alegar, la Exempcion q. les está
Concedida por el Rey ntro. Sor. é Imputan, q. no
se observa su Rl. voluntad, y q. hacen el ser-
vicio mayor y mas Activo q. la tropa Veterana
por solos once quartos y un Pan, sobre lo que
igualmte. podrá acordar la Ciudad pa. alivio de
estos vecinos, q. dexan sus oficios y Lavores. Ten-
tendido todo por esta Ciudad acuerda: se pase